República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 **2021-01034-00**
PROCESO	Insolvencia
Solicitante	SODEIDA ORTIZ ZAPATA

Atendiendo a la petición de la apoderada de la solicitante con constancia de haber notificado al liquidador designado por considerarlo procedente, se nombra como nuevo liquidador a **GLORIA PATRICIA CAÑOLA DIAZ DEL CASTILLLO,** quien se localiza en la Calle 34B No. 65d - 02. Of. 201. Ed. Entre Calles, celular 3196936843, correo electrónico gpcanola@gmail.com.

La notificación del liquidador la deberá gestionar la solicitante, en un término máximo de 30 días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar la demanda por desistimiento tácito

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2be0dea519691a75c8ea18a5fa840cfc36f81da7de7f6f32f5cc4bfb3342767**
Documento generado en 08/06/2022 09:22:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica